



**BASES DE LOS FONDOS DE INCENTIVOS
A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E
INNOVACIÓN POR EL CUERPO
ACADÉMICO**

Dirección de Investigación

2020



UNACH

UNIVERSIDAD ADVENTISTA
DE CHILE

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Adventista de Chile es una institución privada, cuyo proyecto educativo se fundamenta en una cosmovisión bíblica cristiana que tiene como propósito formar profesionales y graduados competentes, crear y transmitir conocimiento y vincularse con el medio, para contribuir al desarrollo cultural, social y productivo de la región y del país, así como de la Iglesia Adventista.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida como una universidad de excelencia por la formación valórica y académica de profesionales y graduados, por el incremento sostenido de su producción investigativa, el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado y su contribución al progreso de la región, el país y la Iglesia Adventista en Latinoamérica.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| MISIÓN INSTITUCIONAL..... | 2 |
| VISIÓN INSTITUCIONAL..... | 2 |
| 1. ASPECTOS GENERALES..... | 4 |
| 2. FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS..... | 4 |
| 3. TIPOS DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS QUE PUEDEN POSTULAR A LOS INCENTIVOS | 5 |
| 4. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS..... | 7 |
| 5. FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS | 8 |
| 6. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS CON REFERATO | 9 |
| 7. FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN E INNOVACIÓN EN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN..... | 11 |
| 8. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN QUE SEAN RESULTADO DE TRABAJOS FINALES DE CARRERA (TFC) O DE POSGRADO (TFP) DE LA UNACH | 15 |
| 9. MONTO DEL INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN POR EL CUERPO ACADÉMICO CON MÁS DE UN AUTOR CON AFILIACIÓN UNACH..... | 16 |
| 10. ANEXOS: TABLAS DE INCENTIVOS..... | 17 |

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad Adventista de Chile es una universidad comprometida con el desarrollo y la divulgación del conocimiento, tal como lo expresa su misión. En este marco, reconoce que todo proceso de producción y divulgación del conocimiento implica un esfuerzo por parte del académico y crea fondos de estímulo con el objetivo de premiar y promover la publicación o edición de trabajos científicos de los académicos de la UNACH.

Por dicha razón los incentivos a la publicación o edición científica se distribuyen en los dos siguientes fondos:

- Fondo de incentivos a publicaciones científicas o académicas.
- Fondo de incentivos por pertenecer a consejos editoriales, comités de redacción o consejos científicos de revistas indexadas.
- Fondo de incentivos por creación e innovación en los ámbitos del arte, cultura, tecnología y educación.

A continuación, se detallan las características y reglamentaciones del programa.

2. FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS

- 2.1. **Objetivo.** Es un fondo destinado a premiar la producción de publicaciones académicas de calidad en revistas científicas y en libros o capítulos de libros.
- 2.2. **Incentivo a publicaciones de la UnACh.** Este fondo de incentivo otorgará los montos que se detallan en la tabla FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS por cada publicación en un año dado, realizado por académicos que hayan reconocido en ellos su filiación a la Universidad Adventista de Chile. **NO SE PREMIARÁN artículos, libros, capítulos de libros SIN REFERENCIA EXPLÍCITA a la UnACh**, ni artículos publicados en revistas de divulgación general o libros de divulgación.
- 2.3. **El monto del incentivo es por publicación, no por autor.** Esto quiere decir que, si una publicación tiene más de un autor que sea académico de la UnACh, se otorgará el incentivo una sola vez y cada autor que sea académico de la UnACh recibirá el importe del incentivo concedido de acuerdo a lo especificado en el punto 8 de estas Bases.
- 2.4. **Coautorías con otras instituciones.** Cuando se trate de coautorías de académicos de la UnACh con otros autores que no pertenezcan a la misma, se otorgará al académico de la UnACh el 100% del incentivo concedido.

3. TIPOS DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS QUE PUEDEN POSTULAR A LOS INCENTIVOS

3.1. ADSCRIPCIÓN A LOS PRINCIPIOS Y CREENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

Todas las publicaciones que soliciten el incentivo, deberán estar alineadas en su contenido con los principios y creencias sostenidos por la Institución y plasmados en su declaración de misión, visión y principios.

3.2. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS

3.2.1. **Revistas indexadas:** Se adjudicará el incentivo a los artículos publicados en revistas que en la fecha de la publicación estén incluidas en los catálogos de WoS [ISI], Scopus, SciELO o Latindex:

- **WoS [ISI]:** Se adjudicará el incentivo a los artículos publicados en revistas incluidas únicamente en los siguientes tres índices de WoS [ISI]:
 - **Arts and Humanities Citation Index.**
 - **Science Citation Index Expanded**
 - **Social Sciences Citation Index.**

No se adjudicará el incentivo correspondiente a WoS [ISI] a los artículos publicados en revistas que estén en el **Emerging Source Citation Index**, ya que estas revistas aún no han completado con éxito todas las etapas del proceso de selección de los tres índices mencionados más arriba. Por lo tanto, no son WoS [ISI] (ver Clarivate Analytics, Master Journal List. Recuperado el 29 de octubre de 2018 de: <http://mjl.clarivate.com/> y http://info.clarivate.com/ESCI?_ga=1.144241463.383957850.1488223989).

- **Scopus** (ver Scopus, Document Search. Recuperado el 29 de octubre de 2018 de: <https://www.scopus.com/search/form.uri?display=basic>).
- **SciELO** (ver SciELO. Recuperado el 29 de octubre de 2018 de: <http://www.scielo.org/php/index.php?lang=es>).
- **Latindex:** Se adjudicará el incentivo a los artículos publicados en revistas incluidas en el **Catálogo** de Latindex, ya que son las únicas que cumplen con los criterios de calidad editorial creados por Latindex. No se adjudicará el incentivo correspondiente a Latindex a los artículos publicados en revistas que estén solamente en el **Directorio** de Latindex, dado que se trata simplemente de un inventario amplio de revistas de interés académico, vigentes o cesadas, que no cumplen con los criterios de inclusión en el Catálogo de Latindex (ver Latindex, FAQ. Recuperado el 29 de octubre de 2018 de: <http://www.latindex.org/latindex/faq#10>).

3.2.2. **Revistas no indexadas pero con referato:** Los artículos publicados en revistas científicas o académicas que no se encuentren incluidas en los catálogos de los índices mencionados en el punto 3.1.1.1., es decir, WoS [ISI], Scopus, SciELO o Latindex, tendrán derecho a recibir los incentivos por publicación científica o académica, siempre y cuando dicha revista cuente con referato, es decir, arbitraje por pares.

3.3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS QUE SEAN EXTRAIDOS DE TFP DE POSGRADO O TFC DE PREGRADO DE LA UNACH

Cuando un Trabajo Final de Programa (TFP) de posgrado o un Trabajo Final de Carrera (TFC) de pregrado, que se haya llevado a cabo por estudiantes de la UnACH, fuera publicado en una revista científica o académica, entonces el o los profesores guía de TFC o el o los directores del TFP de posgrado recibirán un incentivo, tanto si el profesor guía o el director de tesis figuren o no como coautores de los artículos. En el supuesto que figuraran como coautores del artículo estos incentivos serán complementarios, es decir, se sumarían a los que ya reciben por su condición de coautores de un artículo y que se contemplan en el punto 2 de estas Bases.

3.4. CARTAS AL DIRECTOR O COMUNICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS EN WoS [ISI]

3.5. RESEÑAS DE LIBROS EN REVISTAS INDEXADAS

3.6. LIBROS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS (enteros o capítulos)

3.6.1. **LIBRO ENTERO** (se entiende por libro al material publicado que tenga un mínimo de 82 páginas [Declaración de Bolonia]).

3.6.1.1. **Publicado como autor** con intervención de consejo editorial, publicado por primera vez (1.ª edición), o en el caso de una edición posterior si el autor no hubiere percibido el incentivo en la 1.ª edición o una edición anterior. Para calificar el libro debe poseer carácter académico o profesional, ser publicado por algún sello editorial y tener n.º de registro de ISBN.

3.6.1.2. **Publicado como editor, compilador o figura similar**, siempre que sea publicado con intervención de consejo editorial.

3.6.1.3. **Ediciones revisadas y ampliadas de un libro que ya hubiere recibido incentivo en otra oportunidad de su anterior publicación.** El libro debe mencionar que se trata de una edición revisada o ampliada, o una expresión equivalente. Si el autor no hubiere percibido antes el incentivo, en oportunidad de la publicación de la primera edición, corresponderá el incentivo completo.

3.6.1.4. **Libro publicado en un idioma distinto del original**, por el cual ya se otorgó un incentivo, corresponderá un nuevo incentivo.

3.6.2. **CAPÍTULO DE LIBRO PUBLICADO COMO AUTOR** con intervención de consejo editorial. Para calificar el libro debe poseer carácter académico o profesional, ser publicado por algún sello editorial y tener n.º de registro de ISBN.

4. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS

- 4.1. **Plazo de solicitud.** La solicitud se efectúa dentro del mismo año de la publicación, o como máximo hasta doce meses después de la publicación.
- 4.2. **Formulario de solicitud y documentación complementaria.** El académico deberá solicitar el incentivo correspondiente ante la Dirección de Investigación, para tal fin deberá:
- Completar el formulario correspondiente de **Solicitud de incentivos a publicaciones académicas**:
 - **Artículos en revistas:** Formulario para solicitar incentivos como autor por la publicación de artículos en revistas indexadas o no, con o sin referato, académicas o científicas o semieruditas.
 - **Capítulos de libros:** Formulario para solicitar incentivos como autor por la publicación de capítulos de libros de carácter académico o científico.
 - **Libros (enteros):** Formulario para solicitar incentivos por la publicación como autor o editor de libros enteros de carácter académico o científico.
 - **Adjuntar una copia o fotocopia de:**
 - **Artículos de revistas:** Una copia del artículo publicado, acompañada de una copia de la tapa de la publicación, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.
 - **Libros:** Una copia de la tapa de la publicación, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.
 - **Capítulos de libros:** Una copia del capítulo publicado, acompañado de la tapa del libro, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.
- 4.3. **Requisitos para solicitar el incentivo:**
- **Ser académico de la UnACh,** esto incluye a académicos de jornada completa, media jornada, tiempo parcial u otros académicos vinculados contractualmente a la UnACh.
 - **Ser académico vinculado a la UnACh,** esto incluye a académicos colaboradores de los núcleos de investigación de la UnACh, o profesionales que colaboran de forma esporádica o intermitente con la UnACh.
 - **Ser autor o coautor de una publicación en el año en curso,** o como máximo en los doce meses posteriores a la fecha de la publicación de: *a)* un artículo publicado en revistas científicas o en actas de eventos académicos, *o b)* libros o capítulos de libros científicos.

- **La publicación debe dar cuenta de la vinculación del autor a la UnACh en forma expresa.** Debe, por lo menos, incluir el nombre completo de la UnACh y alternativamente la localización: *Universidad Adventista de Chile, Chillán, Chile.*

5. FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS

- 5.1. **Objetivo.** Es un fondo destinado a premiar la presencia y colaboración de los académicos de la UnACh en puestos de decisión relevantes como son los comités que marcan la línea editorial de las revistas científicas indexadas y los que toman las decisiones de publicación de artículos en dichas revistas.
- 5.2. **Incentivo por pertenecer a consejos editoriales, comités de redacción o consejos científicos de revistas indexadas.** Este fondo de incentivo otorgará los montos que se detallan en la tabla 3. FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS a cualquier académico de la UnACh que forme parte de consejos o comités de revistas indexadas, y en los que conste de forma expresa su filiación a la Universidad Adventista de Chile. No se premiará el formar parte de consejos o comités de revistas sin referencia explícita a la UNACH, ni el pertenecer a comités o consejos de revistas de divulgación general, es decir, no académicas.
- 5.3. **Índices que contempla el incentivo.** El incentivo se concederá solamente cuando el académico de la UnACh forme parte de comités de redacción o consejos científicos de revistas indexadas en WoS [ISI], Scopus, SciELO o Latindex.

6. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS CON REFERATO

- 6.1. **Plazo de solicitud.** La solicitud se efectúa dentro del mismo año que el académico de la UnACh es nombrado miembro del consejo editorial o del comité de redacción o del consejo científico de una revista indexada con referato, o como máximo hasta doce meses después del nombramiento.
- 6.2. **Formulario de solicitud y documentación complementaria.** El académico deberá solicitar el incentivo correspondiente ante la Dirección de Investigación, para tal fin deberá:
- Completar el formulario **Solicitud de incentivos a la pertenencia de consejos editoriales, comités de redacción o consejos científicos de revistas indexadas con referato** (formulario DirInves-046).
 - **Adjuntar una copia o fotocopia de:**
 - **Tapa de la publicación:** Donde se visualice todos los datos de edición (nombre de la publicación, ISSN, año, volumen, número o fascículo, tipo de indexación, etcétera). Ello en el supuesto que la publicación sea impresa.
 - **Página de títulos de crédito:** Donde se visualice la mención impresa del nombre del solicitante del incentivo, seguido de la filiación institucional (UnACh), en la página de la *staff* de la publicación.
 - **Certificado acreditativo:** Donde se indique por parte del editor de la revista que el académico pertenece al comité de redacción o consejo científico de la revista.
- 6.3. **Requisitos para solicitar el incentivo:**
- **Ser académico de la UnACh**, esto incluye a académicos de jornada completa, media jornada, tiempo parcial u otros académicos vinculados contractualmente a la UnACh.
 - **Ser académico vinculado a la UnACh**, esto incluye a académicos colaboradores de los núcleos de investigación de la UnACh, o profesionales que colaboran de forma esporádica o intermitente con la UnACh.
 - **Ser miembro de un consejo editorial, comité de redacción o consejos científico de revistas indexadas**, o como máximo en los doce meses posteriores a la fecha del nombramiento.
 - **La publicación debe dar cuenta de la vinculación del académico a la UnACh en forma expresa.** Debe, por lo menos, incluir el nombre completo de la UnACh, y a ser posible la localización: *Universidad Adventista de Chile, Chillán, Chile.*

- Se puede solicitar el incentivo por todos y cada uno de los consejos editoriales, comités de redacción o consejos científicos de revistas con referato a los que pertenezca el académico.

7. FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN E INNOVACIÓN EN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

- 7.1. **Objetivo.** Es un fondo destinado a premiar la creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación.
- 7.2. **Incentivo a la creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación en la UnACh.** Este fondo de incentivo otorgará los montos que se detallan en la Tabla 4 (ver Anexo) por cada participación, ejecución, publicación o exposición en un año dado, realizado por profesores que hayan reconocido en ellos su filiación a la Universidad Adventista de Chile. **NO SE PREMIARÁN productos de creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación SIN REFERENCIA EXPLÍCITA a la UnACh,** y que no cumplan con los requisitos explícitamente nombrados aquí.
- 7.3. **El monto del incentivo es por publicación, no por autor.** Esto quiere decir que, si una obra o material tiene más de un autor que sea docente de la UnACh, se otorgará el incentivo una sola vez y cada autor que sea académico de la UnACh recibirá el importe del incentivo concedido de acuerdo a lo especificado en el punto 8 de estas Bases.
- 7.4. **Coautorías con otras instituciones.** Cuando se trate de coautorías de académicos de la UnACh con otros autores que no pertenezcan a la misma, se otorgará al docente de la UnACh el 100% del incentivo concedido.
- 7.5. **Tipos de creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación**
- 7.5.1. **Creación en el ámbito de las artes:** se considerará el incentivo a la creación y producción de obras musicales de teatro que cumplan con cualquiera de los siguientes aspectos:
- Reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas.
 - Presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio
 - Participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas
- 7.5.2. **Creación en el ámbito de la literatura:** se considerará el incentivo a obras literarias publicadas por editoriales reconocidas en el ámbito literario e incluidas en antologías, entre otras.
- 7.5.3. **Creación de material pedagógico y tecnológico innovador:** se considerará el incentivo a la creación de:
- Aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos haciendo avanzar nuevos métodos de trabajo que tienen por objeto impactar la práctica en una disciplina de interés de la Universidad y que apoye en el avance del cumplimiento de su misión.

- Materiales de enseñanza y aprendizaje que desarrollan y hacen avanzar nuevas interpretaciones y contenidos de enseñanza y metodologías que impactan el aprendizaje y fortalecen la enseñanza.

8. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN E INNOVACIÓN EN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

8.1. **Plazo de solicitud.** La solicitud se efectúa dentro del mismo año de la publicación, o como máximo hasta doce meses después de la publicación.

8.2. **Formulario de solicitud y documentación complementaria.** El académico deberá solicitar el incentivo correspondiente ante la Dirección de Investigación, para tal fin deberá:

- Completar el formulario correspondiente de **Solicitud de incentivos a la creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación.**

8.2.1. **Creación en el ámbito de las artes:**

Adjuntar una copia o fotocopia de:

- Reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas.
- Documento que certifique la presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio
- Certificado u otro documento que de cuenta de la participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas

8.2.2. **Creación en el ámbito de la literatura:** Una copia de la tapa de la publicación, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.

8.2.3. **Creación de material pedagógico y tecnológico innovador:**

- Nueva tecnologías, procesos, herramientas o usos. Adjuntar una copia o fotocopia de algún documento oficial que certifique el desarrollo o prototipo (patente, licenciamiento, registro de DIBAM, etc).
- Materiales de enseñanza y aprendizaje innovadores. Dependiendo del producto, se debe adjuntar una copia o fotocopia de artículo publicado donde se presenta la nueva metodología o algún documento oficial que certifique el reconocimiento del desarrollo del material de enseñanza y aprendizaje innovador.

8.3. **Requisitos para solicitar el incentivo:**

- **Ser académico de la UnACh**, esto incluye a académicos de jornada completa, media jornada, tiempo parcial u otros académicos vinculados contractualmente a la UnACh.
- **Ser académico vinculado a la UnACh**, esto incluye a académicos colaboradores de los núcleos de investigación de la UnACh, o profesionales que colaboran de forma esporádica o intermitente con la UnACh.

- **El producto por el cual se solicita el incentivo debe dar cuenta de la vinculación del autor a la UnACh en forma expresa.** Debe, por lo menos, incluir el nombre completo de la UnACh y alternativamente la localización: *Universidad Adventista de Chile, Chillán, Chile.*

9. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN QUE SEAN RESULTADO DE TRABAJOS FINALES DE CARRERA (TFC) O DE POSGRADO (TFP) DE LA UNACH

Cuando como resultado de un trabajo final de carrera (TFC) o de posgrado (TFP) se obtuviera una publicación científica o académica y/o una expresión de creación o innovación en arte, cultura, tecnología y educación, entonces el o los profesores guía de TFC/TFP recibirán un incentivo, tanto si el o los profesores figuren o no como coautores de la publicación, creación o innovación. En el supuesto que figuraran como coautores estos incentivos serán complementarios, es decir, se sumarían a los que ya reciben por su condición de coautores de la publicación, creación o innovación. y que se contemplan en el punto 2 y 7 de estas Bases.

10. MONTO DEL INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN POR EL CUERPO ACADÉMICO CON MÁS DE UN AUTOR CON AFILIACIÓN UNACH

Si una publicación, creación o innovación tiene más de un autor que sea académico de la UnACh, se otorgará el incentivo una sola vez y cada autor recibirá el porcentaje del importe del incentivo concedido que se especifica a continuación:

| Número de coautores con afiliación UnACh | Porcentaje del incentivo |
|---|--------------------------|
| 2 | 60% |
| 3 | 50% |
| 4 o más | 40% |

11. ANEXOS: TABLAS DE INCENTIVOS

(Los incentivos se abonarán hasta que se agoten los fondos en el año en curso)

Tabla 1. **ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS**

| ARTÍCULOS | Monto año 2016 (en \$) |
|---|---------------------------|
| ARTÍCULOS EN REVISTAS | |
| Revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)* | |
| • Primer artículo WoS [ISI] en un mismo año | \$680.000 |
| • Segundo y posteriores artículos WoS [ISI] en un mismo año | \$1.000.000 |
| Revistas indexadas en Scopus | \$340.000 |
| Revistas indexadas en SciELO | \$300.000 |
| Revistas indexadas en Latindex (catálogo)* | \$150.000 |
| Revistas no indexadas pero con referato | \$96.000 |
| ARTÍCULOS EN REVISTAS EXTRAIDOS DE TFP DE POSGRADO O TFC DE PREGRADO (incentivo para los directores de tesis de posgrado y profesores guía de TFC independiente y complementario al incentivo por publicación de artículo en revistas científicas o académicas.) | |
| Revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)* o Scopus | \$360.000 |
| Revistas indexadas en SciELO | \$240.000 |
| Revistas indexadas en Latindex (catálogo)* | \$120.000 |
| Revistas académicas editadas por la UnACh aunque no estén indexadas | \$60.000 |
| CARTAS AL DIRECTOR O COMUNICACIONES en revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)* | \$300.000 |
| RESEÑAS DE LIBROS en revistas indexadas | |
| Revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)* | \$200.000 |
| Revistas indexadas en SciELO o Scopus | \$150.000 |
| Revistas indexadas en Latindex (catálogo)* | \$75.000 |

*Ver Apartado 3.1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS.

Tabla 2. LIBROS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS (enteros o capítulos)

| LIBROS Y CAPÍTULOS | Monto año 2016 (en \$) |
|--|------------------------------------|
| LIBRO ENTERO PUBLICADO COMO AUTOR | |
| Publicado como autor (200 páginas o más) | \$600.000 |
| Publicado como autor (150-199 páginas) | \$480.000 |
| Publicado como autor (100-149 páginas) | \$360.000 |
| Publicado como autor (menos de 100 páginas) | \$240.000 |
| Ediciones revisadas y ampliadas de un libro que ya hubiere recibido incentivo en otra oportunidad de su anterior publicación | \$80.000 |
| Libro publicado en un idioma distinto del original | \$80.000 |
| LIBRO ENTERO PUBLICADO COMO EDITOR, COMPILADOR O FIGURA SIMILAR | |
| Publicado como editor (200 páginas o más) | \$192.000 |
| Publicado como editor (150-199 páginas) | \$144.000 |
| Publicado como editor (80-149 páginas) | \$96.000 |
| CAPÍTULO DE UN LIBRO | |
| Publicado como autor, ahora bien si en un mismo libro compilado aparecen dos o más artículos de un mismo autor, este solo podrá percibir incentivos por un monto que no supere el incentivo que se otorga por libro entero publicado | \$136.000 (máximo \$240.000) |

Tabla 3. FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS

| TIPOS DE PUBLICACIONES | Monto año 2016 (en \$) |
|---|---------------------------|
| REVISTAS WoS-ISI o Scopus | |
| Primer año en que se presente | \$416.000 |
| Años posteriores en caso de continuidad | \$160.000 |
| REVISTAS SciELO | |
| Primer año en que se presente | \$208.000 |
| Años posteriores en caso de continuidad | \$80.000 |
| REVISTAS Latindex | |
| Primer año en que se presente | \$104.000 |
| Años posteriores en caso de continuidad | \$40.000 |

TABLA 4. FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DE MATERIAL PEDAGÓGICO INNOVADOR

| TIPOS DE PUBLICACIONES | Monto año 2019* (en CLP) |
|--|-----------------------------|
| CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS MUSICALES | |
| Reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas. | \$300.000 |
| Presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio | \$120.000 |
| Participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas | \$96.000 |
| CREACIÓN DE OBRAS LITERARIAS | |
| Publicación por editoriales reconocidas en el ámbito literario e incluidas en antologías, entre otras. | \$300.000 |
| CREACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO INNOVADOR | |
| Aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos. | \$300.000 |
| Materiales de enseñanza y aprendizaje. | \$300.000 |

Nota: En caso de duda en la interpretación y aplicación de estas bases la Dirección de Investigación emitirá una resolución inapelable.

Contacto:

Dirección de Investigación dirinvestigacion@unach.cl

Fono +56-42-433593

Universidad Adventista de Chile: Camino a Tanilvoro, km 12 - Chillán - Chile - Casilla 7-D



UNACH

UNIVERSIDAD ADVENTISTA
DE CHILE